

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

39724 AICOX SOLUCIONES, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 14 de diciembre de 2011 ha acordado, por unanimidad, la reducción del capital social, con la finalidad de condonar la obligación de realizar las aportaciones pendientes, en la suma de 300.016,98 euros, mediante la reducción del valor nominal de 11.821 acciones, en concreto los números 20.435 al 31.206 y 34.758 al 35.806, todos ellos inclusive, en la suma de 25,38 euros por acción, importe coincidente con el 75% del valor nominal de cada una de las acciones que se encuentra pendiente de aportación por los accionistas.

Del mismo modo y en consecuencia, en la misma Junta General de Accionistas, se ha acordado por unanimidad crear dos series de acciones y reenumerar las mismas, de forma que artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social quede redactado del siguiente modo: El capital social se fija en la cifra de 953.348,94 euros, dividido en 25.217 acciones de la serie A, números 1 a 25.217, ambos inclusive, con un valor nominal de 33,84 euros por acción, y 11.821 acciones de la serie B, números 1 al 11.821, ambos inclusive, con un valor nominal de 8,46 euros por acción. Las acciones de las series A y B están totalmente suscritas y desembolsadas. La emisión de títulos, que podrán ser múltiples, deberá contener y observar las menciones y requisitos legales.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en los términos regulados por el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 14 de diciembre de 2011.- Don Carlos Laborda Contreras, Administrador Único de Aicox Soluciones, S.A.

ID: A110093943-1